



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I./0991/2022/SICOM.
Sujeto Obligado:	Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable; ahora Secretaría del Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad.

- - - **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A SIETE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.**-----

- - - Se hace saber a las partes que mediante la Décima Novena Sesión Extraordinaria dos mil veintitrés, celebrada el catorce de noviembre de dos mil veintitrés, el Consejo General de este Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, realizó la ratificación del nombramiento del licenciado **Héctor Eduardo Ruíz Serrano como Secretario General de Acuerdos** de este Organismo.-----

- - - Con fecha once de enero del año en curso, se recibió en el correo electrónico de la Oficialía de Partes de este Órgano Garante, el oficio número MEDIOAMBIENTE/UJ/UT/0005/2024, signado por el licenciado José Guadalupe Pacheco Ibarra, en su carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Secretaría del Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad, a través del cual da respuesta a la determinación de fecha veinticinco de octubre de dos mil veintitrés. -

- - - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 y 77 párrafo cuarto, del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se-----

ACUERDA:-----

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa el oficio número MEDIOAMBIENTE/UJ/UT/0005/2024 con sus respectivos anexos, para que obre como corresponda y surta sus efectos legales correspondientes.-----

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 47, se tiene que el plazo concedido al sujeto obligado para dar cumplimiento a la determinación de fecha veinticinco de octubre de dos mil veintitrés, feneció el quince de enero de dos mil veinticuatro; por lo que se tiene al Responsable de la Unidad de

Transparencia del Sujeto Obligado que nos ocupa dando respuesta en tiempo y forma a la determinación de fecha antes citada.-----

--- **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **dese vista** a la **parte recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante oficio número MEDIOAMBIENTE/UJ/UT/0005/2024, signado por el licenciado José Guadalupe Pacheco Ibarra, en su carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Secretaría del Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad; para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido, que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.-----

--- **CUARTO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cúmplase.**-----

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.**-----

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

C. Héctor Eduardo Ruíz Serrano.

C. Adriana Reyes Martínez



HERS/ccjr*

Se informa cumplimiento a Resolución del Recurso de Revisión
R.R.A.I./0991/2022/SICOM

De: Unidad de Transparencia SEMADESO <semaedeso.utransparencia@gmail.com>

Fecha: 11/01/2024 12:58

Para: oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx

Estimados Integrantes del Consejo General:

En cumplimiento al Acuerdo de fecha 25 de octubre de 2023 y a la Resolución de fecha 06 de diciembre del año 2022, dictada en el expediente relativo al recurso de revisión número R.R.A.I./0991/2022/SICOM, sírvase encontrar anexo al presente el oficio número OF.- MEDIOAMBIENTE/UJ/UT/005/2024 de fecha 11 de enero de 2024, emitido por esta Unidad de Transparencia, así como en copia certificada el oficio número OF.- MEDIOAMBIENTE/UJ/UT/004/2024 de fecha 10 de enero de 2024 y la impresión de la notificación efectuada al recurrente vía correo electrónico en fecha 11 de enero de 2024.

Sírvase acusar de recibido.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. José Guadalupe Pacheco Ibarra.

Responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría
de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad.

Adjuntos (2 archivos, 1.3 MB)

- 005.2024.pdf (226.3 KB)
- certificacion 991.2022.pdf (1.1 MB)





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE,
BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS Y SOSTENIBILIDAD.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Oficio número:
OF.- MEDIOAMBIENTE/UJ/UT/0005/2024.

EXPEDIENTE: R.R.A.I./0991/2022/SICOM

RECURRENTE: [REDACTED]

ASUNTO: Se informa cumplimiento a Resolución.

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, 11 de enero de 2024.

**INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO
GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.**

LICENCIADO JOSÉ GUADALUPE PACHECO IBARRA, con el carácter de Jefe de la Unidad Jurídica y Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

En cumplimiento al Acuerdo de fecha veinticinco de octubre de dos mil veintitrés y a la Resolución de fecha seis de diciembre de dos mil veintidós, dictada por ese Consejo General en el Recurso de Revisión al rubro citado y con fundamento en los artículos 45 fracciones V y XII, 153 y 196 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 71 fracción X y 157 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, le comunico que la Unidad de Transparencia mediante el oficio número OF.- MEDIOAMBIENTE/UJ/UT/004/2024 de fecha 10 de enero de 2024 informó al recurrente del cumplimiento a la referida Resolución, el cual fue notificado el día 11 del mes y año de su emisión al correo electrónico [REDACTED] señalado para recibir notificaciones.

Ojā ā aā[kō[{ ā:āÁ
& [I^] A^&d5) ā[A^Aēē
] aē A^& [I^] ē EA
Ø } āā ā) d A^ aāāē dA
FFI AōVODIA Aēō EA EAē
YXCōF GZGJ EAōA FEA
I GAZCA A Hā A Aēā
SVODUÓUÈ



MEDIO AMBIENTE

Para efectos de acreditar lo anterior, presento en formato PDF y en copia certificada las siguientes pruebas:

- a).- Oficio número OF.- MEDIOAMBIENTE/UJ/UT/004/2024 de fecha 10 de enero de 2024
- b).- Impresión de la notificación efectuada al recurrente vía correo electrónico en fecha 11 de enero de 2024.

Por lo antes expuesto, a Ustedes integrantes del Consejo, respetuosamente les solicito tenerme por cumplido el requerimiento que realizan en el RESUELVE SEGUNDO de la Resolución de fecha seis de diciembre de dos mil veintidós, así como en el punto SEGUNDO del Acuerdo de fecha 25 de octubre de 2023.

PROTESTO LO NECESARIO


LICENCIADO JOSÉ GUADALUPE PACHECO IBARRA.



MEDIO AMBIENTE

Se solicita conocer los daños reportados al medio ambiente por uso de glifosato en la entidad y cuáles han sido las acciones para remediar el problema por parte de la dependencia.

Al respecto, me permito comunicar que la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, el día catorce de diciembre de dos mil veintitrés, emitió el oficio MEDIO AMBIENTE/UJ/071/2023, a través del cual comunicó al Director de Gestión Ambiental y Vinculación Internacional de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad, la inconformidad planteada por el recurrente, y le solicito que en caso de contar con la información indicada, la proporcionara a esta Unidad, para que se comuniqué la respuesta correspondiente al hoy recurrente.

Es por ello que el Director de Gestión Ambiental y Vinculación Internacional de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad, emitió el memorándum número MEDIOAMBIENTE/DGAVI/DOEC/001/2024 de fecha 04 de enero de 2024, por medio del cual informa que se realizó la búsqueda exhaustiva en expedientes existentes en ésta Dirección, del periodo comprendido del 01 de enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2023, en donde no se tienen reportes de daños al medio ambiente por uso de glifosato, sin embargo, y como parte de las acciones que se han realizado para atender el tema desde la parte ambiental, esta Secretaría participó en el diseño de dos infografías sobre las afectaciones del Glifosato en el medio ambiente, las cuales fueron difundidas a través de las redes sociales los meses de enero y febrero de 2021, y que encontrará anexas al presente oficio.

Así mismo, hago de su conocimiento que, con fecha 31 de diciembre de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el DECRETO por el que se establecen las acciones que deberán realizar las dependencias y entidades que integran la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus competencias, para sustituir gradualmente el uso, adquisición, distribución, promoción e importación de la sustancia química denominada glifosato y de los agroquímicos utilizados en nuestro país que lo contienen como ingrediente activo, por alternativas sostenibles y culturalmente adecuadas, que permitan mantener la producción y resulten seguras para la salud humana, la diversidad biocultural del país y el ambiente.

En dicho decreto, el Gobierno Federal instruyó a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Secretaría de Salud y Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT),

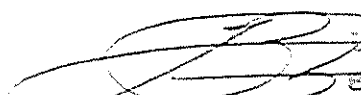


MEDIO AMBIENTE

promover e implementar alternativas sostenibles y culturalmente adecuadas al uso del glifosato, con el propósito de disminuir el posible impacto de la sustitución gradual de la importación, producción, distribución y su uso en la agricultura. Por lo anterior, se sugiere solicitar información a las instituciones antes mencionadas.

Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".



UNIDAD JURÍDICA

LIC. JOSÉ GUADALUPE PACHECO IBARRA.
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE,
BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS Y SOSTENIBILIDAD.

*ACS

MS

2110



Afectaciones del Glifosato en el medio ambiente

El glifosato es una sal isopropilamónica de N-(fosfonometil) glicina, el cual es un herbicida no selectivo, sistémico de acción foliar, es decir, que ingresa a la planta a través de las hojas para después migrar a otras partes del tejido vegetal donde será mínimamente metabolizado.

Los herbicidas con glifosato como ingrediente activo, son potencialmente causantes de daños toxicológicos y ambientales.

En el organismo humano puede causar toxicidad en células placentarias y del hígado, actuar como un disruptor endocrino, generar afecciones respiratorias, gastrointestinales, dermatológicas y neurológicas, fragmentación del material genético.

El uso del glifosato impacta directos e indirectos tanto en la biodiversidad como en las cadenas alimentarias. Las funciones de los insectos en los ecosistemas, como los servicios naturales de control de plagas y la polinización, se ven comprometidas por la eliminación de vegetación por efecto del glifosato.

La acumulación de glifosato y sus formulaciones comerciales pueden alterar la composición de las comunidades acuáticas naturales, lo que aumenta el desequilibrio ecológico y da lugar a la proliferación de algas nocivas.

Otro de los efectos ambientales se percibe en la evolución de resistencia al glifosato en algunas especies vegetales. Esta resistencia se ha atribuido al uso repetido de glifosato en cultivos transgénicos, en la agricultura sin labranza y agricultura intensiva.

Fuentes: Gobierno de México, 2019. Monografía sobre el Glifosato.
 Universidad de Sonora, Revista de Ciencias Biológicas y de la Salud.

SW

7/11/13



SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESQUERÍA

Afectaciones de Glifosato al medio ambiente

El glifosato es un herbicida de amplio uso en Chile, utilizado en cultivos agrícolas y forestales. Su uso masivo ha generado preocupaciones sobre sus efectos en el medio ambiente, especialmente en la contaminación de suelos y aguas, y en la pérdida de biodiversidad.

Según el estudio realizado por el Centro de Estudios Científicos de Valdivia, el glifosato se encuentra en niveles preocupantes en suelos agrícolas y forestales, así como en cuerpos de agua cercanos a zonas de cultivo. Esto puede afectar a organismos acuáticos y terrestres, alterando los ecosistemas y reduciendo la calidad de los recursos naturales.

#0EXTRADEFENSABLE

El glifosato es un herbicida de amplio uso en Chile, utilizado en cultivos agrícolas y forestales. Su uso masivo ha generado preocupaciones sobre sus efectos en el medio ambiente, especialmente en la contaminación de suelos y aguas, y en la pérdida de biodiversidad.

11/1/24, 12:51

Ójã ä ää[k[{ äi^ÁÁ
&[H^ [Á^&d5) äi Á^Áæ
] æc^Á^& H^) c^Ä
Ø) ää ^) q^ Á^ a^kædÄ
FFI ÅÖVÖUÁ äc Ä ÄÄ
ÝXÖÄ FÄGJÄÄÖÄ FÄ
Í GÄZÄ Ä HÄ^ ÄcÄ
SVÖDÍÖÜÈ

Gmail - Se informa cumplimiento a Resolución de fecha 06 de diciembre de 2022

Unidad de Transparencia SEMADESO <semaedes0.utransparencia@gmail.com>

Se informa cumplimiento a Resolución de fecha 06 de diciembre de 2022

1 mensaje

Unidad de Transparencia SEMADESO <semaedes0.utransparencia@gmail.com>

11 de enero de 2024, 12:51

[Redacted]

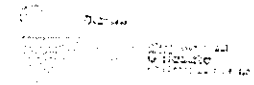
En cumplimiento al Acuerdo de fecha 25 de octubre de 2023 emitido por el Secretario General de Acuerdos del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO) y a la Resolución de fecha 06 de diciembre del año 2022, dictada por el Consejo General de dicho Órgano, en el Recurso de Revisión R.R.A.I./0991/2022/SICOM, sírvase encontrar anexo el oficio número OF.- MEDIOAMBIENTE/UJ/UT/004/2024 de fecha 10 de enero de 2024 y las infografías descritas en el mismo, para los efectos legales a que haya lugar.

Favor de acusar de recibido.

Atentamente.

LIC. JOSÉ GUADALUPE PACHECO IBARRA.
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS Y SOSTENIBILIDAD.

3 adjuntos



infografia 1.jpeg
91K



infografia 2.jpeg
48K

004.2024.pdf
309K

SMITH

T.M.C.



MEDIO AMBIENTE

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Licenciado José Guadalupe Pacheco Ibarra, Jefe de la Unidad Jurídica y Responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad, en uso de las facultades que me confieren los artículos 71, fracción XIV y 130 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, 12, fracción XIII y 28, fracción XII del Reglamento Interno de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Estado, el día 11 de noviembre de 2022.

-----CERTIFICO Y HAGO CONSTAR:-----

Que las presentes fotocopias constan de 5 (Cinco) fojas útiles que se encuentran en tamaño carta, de las cuales 1 (Una) está inscrita por el anverso y reverso y 4 (Cuatro) están inscritas sólo por el anverso, las cuales son copia fiel y exacta reproducción de su original, consistentes en: 1. Oficio número OF.-MEDIOAMBIENTE/UJ/UT/0004/2024 de fecha 10 de enero de 2024; y, 2. Impresión del correo electrónico por medio del cual fue notificado al hoy recurrente; mismas que tuve a la vista y que se encuentran bajo el resguardo de esta Unidad de Transparencia de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad, y que previo cotejo se certifican para todos los efectos legales a que haya lugar.

Se expide la presente en el Municipio de Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca a los once días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

-----CONSTE-----

LIC. JOSÉ GUADALUPE PACHECO IBARRA
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA SECRETARÍA
DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD,
ENERGÍAS Y SOSTENIBILIDAD.

